

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>Neyda Martínez Mora Recurrida</p> <p>v.</p> <p>Acana Corporation H/N/C Acana Real Estate Peticionario</p>	<p>Certiorari</p> <p>2002 TSPR 128</p> <p>157 DPR _____</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

Número del Caso: CC-1998-583

Fecha: 27 de septiembre de 2002

Tribunal de Circuito de Apelaciones:
Circuito Regional I

Juez Ponente:
Hon. Roberto L. Córdova Arone

Abogado de la Parte Peticionaria:
Lcdo. José M. Acevedo Alvarez

Abogado de la Parte Recurrida:
Lcdo. José A. Lebrón Tirado

Materia: Discrimen por Embarazo, Despido Injustificado y
Reclamación de Salarios

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Neyda Martínez Mora

Recurrida

v.

Acana Corporation H/N/C
Acana Real Estate

CC-1998-583

Peticionario

Sala Especial integrada por el Juez Presidente señor Andréu García como su Presidente, la Juez Asociada señora Naveira de Rodón y los Jueces Asociados señores Corrada del Río y Rivera Pérez

RESOLUCIÓN NUNC PRO TUNC

San Juan, Puerto Rico a 27 de septiembre de 2002

Se enmienda Nunc Pro Tunc el último párrafo de la Sentencia emitida el 23 de agosto de 2002 en el caso CC-1998-583, Neyda Martínez Mora v. Acana Corporation, a los fines de hacer constar que la Juez Asociada señora Naveira de Rodón emitió una Opinión de Conformidad a la cual se unen el Juez Presidente señor Andréu García y el Juez Asociado señor Rivera Pérez.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Patricia Otón Olivieri
Secretaria del Tribunal Supremo